



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1329

CHILLAN VIEJO, 22 ABR 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 02 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, conforme SEP.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 09.04.2019.

4.- Decreto Alcaldicio N° 4265 del 26.12.2018 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2019.

5.-Decreto Alcaldicio N° 868 de fecha 20.03.2019, que destina horas de docente titular desde la Escuela Rucapequen, Escuela Nebuco a la Escuela Los Coligues a contar del 01.03.2019 hasta 29.02.2020, por 42 horas cronológicas semanales distribuidas en: 28 horas Escuela Rucapequen, 09 horas Escuela Nebuco Media EPJA y 05 horas Escuela Los Coligues Media EPJA, conforme PADEM.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA RUCAPEQUEN
NOMBRE	: REBECA ELCIRA DEL CARMEN RUIZ SEPULVEDA
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA DE INGLES
CARGO	: TALLER EDUCACION PARVULARIA
JORNADA	: 02 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 08.04.2019 HASTA EL 30.06.2019
TRAMO DOCENTE	: INICIAL
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: TITULAR 42 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 6609 DEL 11.11.2015
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención SEP.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FAL / FSC / HHH / OES / MYY / MCCC / @ol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.

10 ABR 2019